

Cuestión prejudicial

¿Deben interpretarse las Directrices de la Unión Europea aplicables a las ayudas estatales en los sectores agrícola y forestal y en las zonas rurales de 2014 a 2020 ⁽²⁾ (2014/C-204/01) y, en particular, los puntos 135, 136, 137 y 144, inicio y letra a), en el sentido de que únicamente se estará en presencia de ayudas a la inversión dirigidas a la financiación de los costes de construcción, adquisición o mejora de bienes inmuebles si el propio beneficiario de esa subvención también es o será propietario de los bienes inmuebles a los que se refieren los costes?

⁽¹⁾ La denominación del presente asunto es ficticia. No se corresponde con el nombre de ninguna parte en el procedimiento.

⁽²⁾ DO 2014, C 204, p. 1.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Varhoven administrativen sad (Bulgaria), el 9 de junio de 2023 — Vivacom Bulgaria EAD / Varhoven administrativen sad, Natsionalna agentsia za prihodite

(Asunto C-369/23, Vivacom Bulgaria)

(2023/C 314/08)

Lengua de procedimiento: búlgaro

Órgano jurisdiccional remitente

Varhoven administrativen sad

Partes en el procedimiento principal

Parte demandante y recurrente en casación: Vivacom Bulgaria EAD

Parte demandada y recurrida en casación: Varhoven administrativen sad, Natsionalna agentsia za prihodite

Cuestión prejudicial

¿Se oponen el artículo 19 TUE, apartado 1, párrafo segundo, y el artículo 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea a una disposición nacional como el artículo 2c, apartado 1, punto 1, de la Zakon za otgovornostta na darzhavata i obshtinite za vredi (Ley de Responsabilidad del Estado y de los Municipios por Daños y Perjuicios), en relación con los artículos 203, apartado 3, y 128, apartado 1, punto 6, del Administrativnoprotsesualen kodeks (Código de Procedimiento Administrativo), con arreglo a la cual el conocimiento en última instancia de una demanda en reclamación de daños y perjuicios derivados de una infracción del Derecho de la Unión, interpuesta contra el Varhoven administrativen sad (Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo) como parte demandada, corresponde a este mismo Tribunal?

Petición de decisión prejudicial planteada por el Korkein oikeus (Finlandia) el 22 de junio de 2023 — Pasajero A / Finnair Oyj

(Asunto C-385/23 Finnair)

(2023/C 314/09)

Lengua de procedimiento: finés

Órgano jurisdiccional remitente

Korkein oikeus

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Pasajero A

Demandada: Finnair Oyj

Cuestiones prejudiciales

1) ¿Puede invocar un transportista aéreo la existencia de circunstancias extraordinarias en el sentido del artículo 5, apartado 3, del Reglamento n.º 261/2004 ⁽¹⁾ por el único motivo de que el fabricante de la aeronave haya comunicado que existía un vicio de oculto de fabricación que afectaba a la seguridad aérea y a todas las aeronaves del mismo tipo, pese a que tal comunicación solo se hizo tras la demora o la cancelación del vuelo?